FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 41/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mal. López, siendo las 09:00 horas del 15 de setiembre del 2016, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 421 de fecha 08 de setiembre de 2016 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 41/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** convocada por la UOC N° 1 del Comando en Jefe, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE
- GRAL DIV JUAN RAMON BENEGAS FERREIRA.

SECRETARIO
- Tte 1° Int JOSÉ DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN.

MIEMBROS
1. My DCEM AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ.
2. Stte JM DIEGO ARTEMIO MONTALTO CARBALLO.
3. Sgto 1° Int GUSTAVO JAVIER VALENZUELA ALMADA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Conforme a lo expuesto en el párrafo anterior, se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 67/16, Pliego de Bases y Condiciones, con los requisitos legales y técnicos de la **CONTRATACION DIRECTA N° 41/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 y Decreto Nº 5.174/05 que reglamentan la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada.

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
OLAM SERVICE	Gs. 325.000
CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA	Gs. 375.000

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	Olam Service	C.E.I
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple	No Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	Cumple	Cumple

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**Oferente**: Centro de Estudio de la Informática **Representantes.**: Jorge Villalba CI N°: 1.564.881	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Olam Service **Representantes.**: Nelson Coronel CI N°: 3.778.332	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Oferente**: Centro de Estudio de la Informática **Representantes.**: Jorge Villalba CI N°: 1.564.881	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Olam Service **Representantes.**: Nelson Coronel CI N°: 3.778.332	No Se Registran Datos	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: Centro de Estudio de la Informática **Representantes.**: Jorge Villalba CI N°: 1.564.881	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Olam Service **Representantes.**: Nelson Coronel CI N°: 3.778.332	No Se Registran Datos	Cumple

La oferta presenta por **CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA.**, no presenta en forma satisfactoria el Formulario de Ofertas (Lista de Precios), considerando que dicho formulario no se encuentra debidamente completada por el oferente en virtud de lo establecido en la Carta de Invitacion, Anexo D, la cual fue adendada mediante adenda N° 01, incumpliendo de esta forma con lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que; 2.El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.* Art 61.: "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de:* 1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantia de mantenimeinto de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*"...2., Conforme a la verificación realizada, la empresa **CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA**. no presenta satisfactoriamente los documentos de carácter sustancial, por ello su oferta es descalificada.

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que la empresa **OLAM SERVICE,** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y las mismas pasaran a ser análisadas en la siguiente etapa partiendo de la oferta que posea menor precio en cada Items.

La firma **OLAM SERVICE,** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), conforme a los requerimientos del PBC.
Que las empresas han presentado sus respectivas especificaciones técnicas, que fueran analizadas por Lote llegando a la siguiente conclusión:
Que, la oferta presentada por la empresa **OLAM SERVICE,** se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la resolucion dncp n° 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

Por nota del Comité de Evaluacion de fecha 10 de octubre de corriente, por la cual a traves de la UOC N° 1, se solicita a la empresa **OLAM SERVICE,** la aclaracion detallada de la composición del precio unitario en el ítem N° 1, que se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, de modo a seguir con la evaluación de las mismas, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016

La UOC N° 1 "Comando en Jefe", eleva a este comité la planilla de composicion de precios unitarios de la empresa **OLAM SERVICE.** conforme a cada item solicitado, en dichas documentaciones se verifica en virtud al desglose de los precios unitarios que los mismos se encuentran dentro de los precios razonable del mercado.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Unitario	Dif. en Gs	Dif. en %
1	81111812-9997	Mantenimiento y Reparación de Computadoras, Mantenimiento preventivo integral	**20.000**	5.000	(15.000)	(75)
2	81111812-9997	Mantenimiento y Reparación de Computadoras. Cambio fuente power LCD 17"	**20.000**	20.000	-	-
3	81111812-9997	Mantenimiento y Reparación de Computadoras. Cambio fuente power LCD 19"	**20.000**	20.000	-	-
4	81111812-9997	Mantenimiento y Reparación de Computadoras. Cambio display 17" widescreem	**110.000**	110.000	-	-
5	81111812-9997	Mantenimiento y Reparación de Computadoras. Cambio display 19" widescreem	**110.000**	110.000	-	-
6	81111812-9997	Mantenimiento y Reparación de Computadoras. Cambio de piezas de plástico varias	**60.000**	60.000	-	-

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Solicitud de aclaracion y provision de documentos de carácter formal no sustancial

Que las empresas no han presentado todas las documentaciones completas al momento de la apertura razón por la cual, se ha solicitado por medio de notas de la UOC N°1, de fecha 05 de octubre del corriente, los documentos faltantes y que se detalla a continuación:

OFERENTE: OLAM SERVICE
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Fotocopia simple de patente Municipal; Información del Oferente (Formulario 10); Certificado de su Cuenta Bancaria Original o Autenticada; Balance General de los ultimo 2 años; Copia de Contrato y/o facturaciones; Certificación de buen cumplimiento de contrato; Certificado de origen nacional.

La empresa **OLAM SERVICE,** ha dado cumplimiento a la presentacion de los documentos citados mas arriba en tiempo y forma

a. Capacidad Legal:

DOCUMETOS LEGALES	Olam Service
Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple

Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido	No Aplica
Fotocopia autenticada de pago del Impuesto a la Renta	No Aplica
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

Oferentes en Consorcio	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciales. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
OTROS DOCUMENTOS	
Información Financiera del Oferente (Formulario 9) Información del Oferente (Formulario 10) Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada. Copias de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años de mantenimiento y reparación de equipos informáticos (2014, 2015) Balance de los dos últimos años 2014 y 2015. Certificado de buen cumplimiento de contrato anteriores de mantenimiento y reparación de equipos informáticos Certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	Cumple

Que, la empresa **OLAM SERVICE**, cumple satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. Capacidad Financiera:

ANÁLISIS FINANCIERO DE OLAM SERVICE

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2014		2015		Promedio
44.508.404		28.667.529		
5.314.106	8,375520549	1.566.000	18,30621264	13,3408666

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno), tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **13,34%.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2014		2015		Promedio
5.314.106		1.566.000		
44.508.404	0,119395564	28.667.529	0,054626264	0,087010914

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,08%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Capital

2014		2015		Promedio
24.912.508		-95.787		
15.000.000	1,660833867	15.000.000	-0,0063858	0,827224033

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Capital, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del **0.82%.**

De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OLAM SERVICE
1	Balances Generales de los dos últimos ejercicios. (2014 y 2015).	Cumple
2	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 2 últimos años. (2014 y 2015).	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 2 últimos años. (2014 y 2015)	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 2 años, **no deberá ser negativo.** (2014 y 2015).	Cumple

c. Capacidad Técnica y Experiencia

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	OLAM SERVICE
Copias de contratos ejecutados o facturados de mantenimiento y reparación de equipos informáticos solicitados en el PBC de los últimos 2 años (2014 y 2015)	Cumple
Certificado de cumplimiento de contratos de los años (2014-2015)	Cumple

Que, la empresa **OLAM SERVICE,** cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo ejecutar contrato con el Comando de las Fuerzas Militares.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N°21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**

Que, por Acta N° 67 de fecha 09 de setiembre de 2016 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-
Que, el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dice que *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el numero de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes...; d)...,*

Que, la empresa **OLAM SERVICE ,** presenta la oferta evaluada como la más conveniente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA

- ***ADJUDICAR a la empresa* OLAM SERVICE:** *para el Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos*

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 10 de octubre de 2016, en el salón de actos del Centro Financiero N°1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación

JOSE D. ARRÚA ALMIRÓN
TTE 1° INT - Secretario

DIEGO ARTEMIO MONTALTO CARBALLO
STTE JM - Miembro

GUSTAVO JAVIER VALENZUELA A.
GTO 1° INT - Miembro

AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ
MY DCEM - Miembro

GRAL DIV JUAN RAMON BENEGAS FERREIRA
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION

****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
DESCRIPCION DEL LLAMADO: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 41/2016
EMPRESA ADJUDICADA: OLAM SERVICE

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)
1	81111812-9997	Mantenimiento y Reparación de computadoras. Mantenimiento preventivo integral	Unidad	Evento	1	5.000
2	81111812-9997	Mantenimiento y Reparación de computadoras. Cambio fuente power LCD 17".	Unidad	Evento	1	20.000
3	81111812-9997	Mantenimiento y Reparación de computadoras. Cambio fuente power LCD 19".	Unidad	Evento	1	20.000
4	81111812-9997	Mantenimiento y Reparación de computadoras. Cambio display17"widescreen	Unidad	Evento	1	110.000
5	81111812-9997	Mantenimiento y Reparación de computadoras. Cambio display19"widescreen	Unidad	Evento	1	110.000
6	81111812-9997	Mantenimiento y Reparación de computadoras. Cambio piezas de plástico varias	Unidad	Evento	1	60.000
Total						**325.000**

MONTO MINIMO A SER ADJUDICADO 1.500.000
MONTO MAXIMO A SER ADJUDICADO 3.000.000

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

JULIO ELENO VEGA NUÑEZ
CSAVL - Jefe Dpto. UOC N° 1 Comanjefe